

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36714 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso Abreviado 000455/2010-B en los que se ha dictado con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Escuelas de Campeones, S.L., con domicilio en Avenida General Marvá número quince, entresuelo dos de Alicante, CIF número B-53203220, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.021, folio 139, sección 8ª, hoja A-43.093.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informe que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077433-1